



DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: ARMENIA – ANTIOQUIA, 17 DE FEBRERO DE 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. ESPERANZA ACEVEDO RINCÓN

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOHANNA INETH CARO RODRÍGUEZ

Bloque: CASA CASTAÑO

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PÉREZ

ID Bien: 20807

Tipo de bien: PREDIO RURAL

Descripción del bien: EL LOBO. Predio rural ubicado en la Vereda La Loma del municipio de Armenia (Antioquia)


Identificación del bien: FMI 033-3486 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí - Antioquia

Código Catastral: 050590001000000020091000000000

Dirección del bien: PESCADORA EL LOBO

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Armenia – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes JOHANNA INETH CARO RODRÍGUEZ Fiscal 242 Seccional Apoyo Despacho 13 para tal efecto, ANGELA MARIA TORRES NEIRA

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

Profesional Investigador III y JOEL ARMANDO HERNANDEZ DUARTE Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo presente DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO identificada con C.C. No. 41.914.239 y teléfono 313-7834427 Administradora de Bienes FRV y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN Topógrafo FRV identificado con c.c. 1.013.655.226 celular 313-8491795.


Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 1 de septiembre de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del bien: Una vez en el sitio, atendió la diligencia el señor Emiro Antonio Padilla Vásquez quien se identificó con C.C. No. 98.598.349 y número celular 311-7963015, quien manifestó ser el Mayordomo del predio.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.


	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria No. 033-3486.

2. ÁREA: 328 hectáreas 8283 m2 aproximadamente.

3. LINDEROS: Según Ficha Predial No. 2800291 y recorrido realizado en la presente diligencia los linderos son:

- SUR
 - 0592001000000200084
 - 0592001000000200154
 - 0592001000000200156
 - 0592001000000200157
- ESTE
 - VIA A ARMENIA
 - 0592001000000200082
 - 0592001000000200095
- NORTE
 - 0592001000000200092
 - 0592001000000200093
 - 0592001000000200095
- OESTE
 - 0592001000000200096
 - 0592001000000200154


 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 8

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

De acuerdo al recorrido realizado se observa que el predio tiene las siguientes características:

- Presenta forma geométrica irregular, topografía con pendientes aproximadas entre 20% al 40%.
- La totalidad del predio tiene cobertura vegetal y vegetación nativa.
- Presenta ondulaciones y lo atraviesa una vía destapada en regular estado de conservación en su capa de rodadura y manteniendo general.
- Tiene cerramiento perimetral y cercas medianeras en postes de madera, cerca eléctrica a 3 y 4 hilos.
- Tiene pastos aptos para ganadería.
- Tiene dos unidades de construcción:
 - Vivienda unifamiliar de dos (2) plantas de un área de 240 m² aproximadamente, estructura en madera, piso enchapado, cubierta en teja de barro, carpintería metálica y madera, baños enchapados en cerámica sobre muros, aparatos y accesorios sanitarios y cocina enchapada a media altura, lavaplatos en aluminio y muebles en madera, baño de la habitación principal con jacuzzi, cinco (5) habitaciones, cuarto útil, sala comedor, corredor, balcón y cocina.
 - Tanque de agua en concreto con una capacidad de 40.000 litros al cual se accede por una escalera en concreto y piedra pegada.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble posee servicios públicos domiciliarios de acueducto mediante Acueductos y Alcantarillados

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 8

Sostenibles S.A., energía a través de EPM (Contrato No. 8387273) y alcantarillado se suple mediante pozo séptico.


6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: El predio El Lobo, identificado con Código Catastral 05059000000000200910000000, ubicado en la zona rural del Municipio de Armenia – Antioquia, vereda La Loma, presenta los siguientes usos del suelo:

Uso del Suelo Principal: RESIDENCIAL Y/O COMERCIAL.

Uso del Suelo Permitido: PRODUCCION AGROPECUARIO.


OBSERVACIONES: Se les informa a los presentes en esta diligencia que se deberá cumplir con las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado por la Dra. DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO quien manifestó: el mayordomo del bien establece comunicación vía celular con el apoderado del propietario del inmueble, el doctor Francisco Javier Salazar Pérez quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 71.608.629, TP 39.156 del CSJ, teléfono 3155112010, quien después de hablar con la Fiscal encargada de la diligencia, acepta hablar con la representante del FRV. En el momento que se le pregunta si acepta el predio bajo la figura denominada comodato precario, tomando el bien durante 60 días, tiempo en el cual se realizará la estimación de canon para legalizar la ocupación a través de contrato de arrendamiento con el Fondo para la Reparación a las Víctimas, da respuesta afirmativa y se le informa que se le enviará vía correo

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 8

electrónico el formato de arrendamiento. Adicionalmente es importante aclarar que sobre el bien recae una limitación de servidumbre de agua a favor de Jesús María Escobar Ruiz e hipoteca por cuantía indeterminada a favor del Bancolombia, anotaciones 10 y 15 del VUR.

Así mismo en representación del Fondo de Reparación a las Víctimas, el Topógrafo, JEISON EDUARDO FINO RINCON, quien manifestó: el predio requiere saneamiento físico, se deben adelantar las etapas de saneamiento físico; diagnostico predial y tramites de actualización de áreas y linderos, lo anterior debido a que el folio de matrícula (FMI), carece de la información en el campo de "Cabida y Linderos", del dato de área.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 033-3486, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 sección de bienes, por lo tanto, procede el despacho a hacer entrega material de este, de conformidad con la presente acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien señala lo siguiente: En nombre y representación del Fondo para la Representación de las Víctimas manifestamos que, en cumplimiento a la medida cautelar impuesta por el Magistrado de Justicia y Paz, se recibe el inmueble de la referencia, entregado por la Fiscalía General de la Nación.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 8

El Fondo para la Reparación de las Víctimas procede a recibir formalmente el inmueble y ejercer acciones de administración sobre el mismo.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien y se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

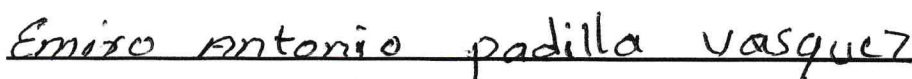
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



JOHANNA INETH CARO RODRÍGUEZ

FISCAL 242 SECCIONAL Despacho 13

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional




QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombre y apellido: EMIRO ANTONIO PADILLA VÁSQUEZ

C.C. No. 98.598.349

Celular 311-7963015

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 8

Dolly Amparo Restrepo Gallego

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO

Cargo: Administradora Bienes - Teléfono: 313-7834427

Jeison Fino

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JEISON EDUARDO FINO RINCÓN

Cargo: Topógrafo FRV

C.C. No. 1.013.655.226

Angela Maria Torres Neira

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: ANGELA MARIA TORRES NEIRA

Cargo: Profesional Investigador III

Joel Armando Hernández Duarte

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JOEL ARMANDO HERNÁNDEZ DUARTE

Cargo: Técnico Investigador I